



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2014
Ejercicio 2013
Ejecedor Ayuntamiento de Ocotlán

Observación Número: 01 Monto Observado: S/C

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Ocotlán, se aprobaron recursos por un monto de \$4'000,001.18, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO		TOTAL	FEDERAL
Pavimentación de la C. Dalia, entre C. Violeta y C. 12 de Octubre.	\$459,738.70	\$459,738.70	\$459,738.70
Pavimentación de la C. 12 de Octubre entre C. Centenario y C. flor de Dalia.	\$175,324.32	\$175,324.32	\$175,324.32
Pavimentación de la C. Ciprés entre C. Cecilio Carrillo y C. Gómez Arceo en la colonia La primavera.	\$949,526.74	\$949,526.74	\$949,526.74
Pavimentación de la C. E. Alvarez del Castillo, entre C. Río Colorado y C. Miguel de la Madrid en la Colonia Lázaro Cárdenas.	\$936,442.27	\$936,442.27	\$936,442.27
Pavimentación de la C. Río Pánuco entre C. Progreso y C. Río Santiago en la colonia Ma. Esther Zuno.	\$256,918.41	\$256,918.41	\$256,918.41
Pavimentación de la C. Azulejo entre C. Juárez y Av. 20 de Noviembre en la colonia Nuevo fuerte.	\$1'222,050.74	\$1'222,050.74	\$1'222,050.74
TOTAL	\$4'000,001.18	\$4'000,001.18	\$4'000,001.18

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/14 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Ocotlán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Recomendación Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia promoverá



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán
Ejercicio 2013

con el Gobierno Municipal de Ocotlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Ocotlán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que esta otorga a los

municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1
Oficio de Solicitud de Descargo: DGIS/Admn/032/2015

Documentación presentada:

Oficio No. DGIS/Adm/2015, de fecha 27 de febrero de 2015 firmado por el Director de Obras Públicas, Ing. Arq. Carlos Campos Ruiz y recibido por este Órgano Estatal de Control el día 3 de marzo del mismo año, mediante el cual presenta aclaraciones y justificaciones.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva	Situación: No Solventada
Observado	s/c
Solventado	0
Pendiente	s/c

Comentario

Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Ocotlán, se determina lo siguiente:
Las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada mediante Oficio DGIS/Adm/2015, no cumple con lo requerido para solventar esta recomendación.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Dirección General de Verificación y Control de Obra
Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

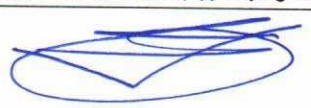

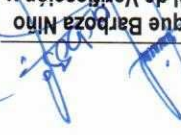
Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2014
Ejercicio: 2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán.

Respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no remitieron a este Organismo Estatal de Control la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, el Emplazamiento a los Servidores Públicos y el Informe de los Presuntos Responsables.
Por lo anterior este Organismo Estatal de Control considera como **No Solventada** la recomendación correcta.
Para dar por solventada la presente observación respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos Involucrados, el Gobierno Municipal de Ocotlán deberá presentar la documentación relativa Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva
Situación: No Solventada

Comentario:
El Gobierno Municipal de Ocotlán no presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.
Por lo anterior se considera como no solventada la recomendación preventiva.

Por el Organismo Estatal de Control

<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Director de Área de Obra Convenida</p> 	<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 
--	---	---



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2014
Ejercicio: 2013
Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán.

Observación Número: 02 Monto Observado: S/C

Falta de Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Ocotlán, se aprobaron recursos por un monto de \$4'000,001.18, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO		TOTAL	FEDERAL
Pavimentación de la C. Dalia, entre C. Violeta y C. 12 de Octubre.	\$459,738.70	\$459,738.70	\$459,738.70
Pavimentación de la C. 12 de Octubre entre C. Centenario y C. flor de Dalia.	\$175,324.32	\$175,324.32	\$175,324.32
Pavimentación de la C. Ciprés entre C. Cecilio Carrillo y C. Gómez Arceo en la colonia La primavera.	\$949,526.74	\$949,526.74	\$949,526.74
Pavimentación de la C. E. Alvarez del Castillo, entre C. Río Colorado y C. Miguel de la Madrid en la Colonia Lázaro Cárdenas.	\$936,442.27	\$936,442.27	\$936,442.27
Pavimentación de la C. Río Pánuco entre C. Progreso y C. Río Santiago en la colonia Ma. Esther Zuno.	\$256,918.41	\$256,918.41	\$256,918.41
Pavimentación de la C. Azulejo entre C. Juárez y Av. 20 de Noviembre en la colonia Nuevo fuerte.	\$1'222,050.74	\$1'222,050.74	\$1'222,050.74
TOTAL	\$4'000,001.18	\$4'000,001.18	\$4'000,001.18

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/14 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Ocotlán.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.



Cédula de Seguimiento
 Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2014
Ejecutor: Ayuntamiento de Ocotlán
 Ejercicio 2013

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Ocotlán deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.
 II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Ocotlán inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Ocotlán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.
 Por lo anterior se le requiere presentar a este Organismo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incidencia, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1
Oficio de Solicitud de Descargo: DGIS/Admn/032/2015

Documentación presentada:

Oficio No. DGIS/Adm/2015, de fecha 27 de febrero de 2015 firmado por el Director de Obras Públicas, Ing. Arq. Carlos Campos Ruiz y recibido por este Organismo Estatal de Control el día 3 de marzo del mismo año, mediante el cual presenta aclaraciones y justificaciones.

Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Dirección General de Verificación y Control de Obra
Dirección de Área de Obra Convenida

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

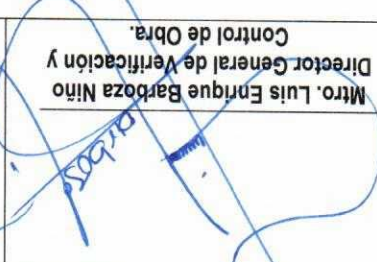
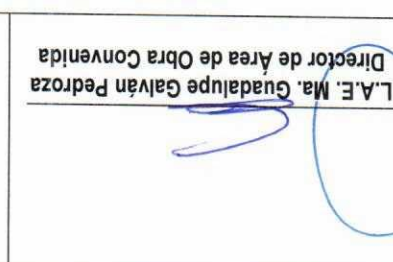
Programa:

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP)
AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-OCOTLÁN/2014
Ejercicio 2013

Autoría

Ayuntamiento de Ocotlán.

Ejecutor

Resultado del Análisis			
Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada	
Observado	S/c	Solventado	Pendiente
		0	
S/c			
<p>Comentario: Una vez analizada la documentación presentada por el Gobierno Municipal de Ocotlán, se determina lo siguiente: Las aclaraciones y justificaciones, así como la documentación presentada mediante Oficio DGIS/Adm/2015, no cumple con lo requerido para solventar esta recomendación. Respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no remitieron a este Organismo Estatal de Control la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, el Emplazamiento a los Servidores Públicos y el Informe de los Presuntos Responsables. Por lo anterior este Organismo Estatal de Control considera como No Solventada la recomendación correcta. Para dar por solventada la presente observación respecto a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos Involucrados, el Gobierno Municipal de Ocotlán deberá presentar la documentación relativa Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>			
Recomendación Preventiva		Situación: No Solventada	
<p>Comentario: El Gobierno Municipal de Ocotlán no presentó evidencia de haber girado instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Organismo Estatal de Control sobre dichas acciones. Por lo anterior se considera como No Solventada la recomendación preventiva.</p>			
Por el Organismo Estatal de Control			
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 		<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedrosa Directora de Área de Obra Convenida</p> 	
<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 